FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
13/11/2024	MAN01-FOR04	03	1 de 109

MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2026 SUSCRITO ENTRE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONTAWEB S.A.S.

OBJETO	"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($17.705.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Es hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	24/06/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR FINAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A

Entre los suscritos, de una parte, FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía nro. 79.655.863 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante la Resolución nro. 056 del 07 de marzo de 2023, y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución nro. 487 de septiembre 9 de 2015 y la Resolución 197 de 04 de diciembre de 2020 expedidas por la CGN, obrando en nombre y en representación de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, entidad identificada con NIT. 830.025.406-6 y adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien en el texto de este documento se denominará LA UAE CGN y, de otra parte CONTAWEB S.A.S., identificada con NIT. 901.720.011-9 a través de su Representante Legal, el señor DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 1023953103 de Bogotá, quien para este documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir el presente modificatorio previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
13/11/2024	MAN01-FOR04	03	2 de 109

1. Que, el día 4 de junio de 2026 se público en el S Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la invitación pública y los documentos previos para dar inicio al proceso de contratación de mínima cuantía MC-006-2026, cuyo objeto es :" ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

2. Que, una vez surtidas las etapas previstas dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con el cronograma establecido y realizada la evaluación de las ofertas presentadas, se determinó que la propuesta presentada por **CONTAWEB S.A.S.** cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en la invitación pública, además de corresponder a la oferta de menor valor. En consecuencia, el proceso fue adjudicado a dicho proponente mediante la publicación de la Aceptación de la Oferta el día 22 de junio.

3. Que, el día 24 de junio de 2026 se suscribió a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Contrato de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, con CONTAWEB S.A.S., identificada con NIT. 901.720.011-9 a través de su Representante Legal, el señor DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 1023953103 de Bogotá, cuyo objeto es: " ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.", por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($17.705.000)., incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Valor que se define a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial de la entidad y que se agotará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente.

4. Que, se designó como supervisor del Contrato de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, al Profesional especializado Grado 18 Código 2028 del GIT Apoyo Informático tal como se evidencia, en oficio de fecha 22 de junio de 2026.

5. Que, debido a las modificaciones realizadas al cronograma del proceso mediante adenda, se hace necesario actualizar en la plataforma SECOP II las fechas reales de inicio y terminación del contrato, tomando como base la fecha de suscripción del acta de inicio.

FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
13/11/2024	MAN01-FOR04	03	3 de 109

6. Que, en desarrollo de las gestiones administrativas y con ocasión de la revisión documental del proceso, se advirtió un error involuntario de transcripción en el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) relacionado en el documento de Aceptación de la Oferta, toda vez que allí se indicó el número **3226**, cuando el número correcto corresponde al **13226**. Se deja constancia de que dicho error es de carácter meramente formal y no afecta la validez del proceso de contratación, por cuanto en la plataforma SECOP II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue registrado correctamente con el número **13226**, manteniéndose la debida correspondencia con los documentos presupuestales que respaldan el proceso.

7. Que, como consecuencia de lo anterior, en esta oportunidad, se requiere y justifica proceder con la modificación contractual que permita ajustar el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal registrado en la Aceptación de la oferta, y ajustar las fechas de inicio y terminación del contrato de Mínima Cuantía MC-006-2026.

8. En virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

   "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
   En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias
   y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

9. La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines

propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el acápite de la Aceptación de la oferta denominado **"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO"** del Contrato de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, con el propósito de ajustar el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual para todos los efectos quedará así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 13226 del 2 de junio de 2026. Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**x**
GASTOS DE INVERSIÓN	

OBJETO DEL GASTO - Producto	**Objeto de gasto:**
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $11.900.000 **A-02-02-02-008-007** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) $3.867.500

FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROGRAMA:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
13/11/2024	MAN01-FOR04	03	5 de 109

	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. $1.937.500

CLÁUSULA SEGUNDA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención

Elaborado por: Laura Delgado Abril –Abogada Contratista
Revisado por: Denis Eliana Hernández- Coordinadora GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros.